

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2020/806 *Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD'S) y de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por vertidos de residuos de Construcción y Demolición en obras menores.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobadas Inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el 30/01/2020, la Ordenanza Municipal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la construcción y demolición (RCD,s) y la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores, se exponen al público las mismas por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se considerarán definitivamente aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 18 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSE MARÍA MERCADO BARRANCO.